

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA "TALLERES
PROVINCIALES DE TEATRO 2019". EXPTE 435/18**

**ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE 3 "CRITERIOS DE
EVALUACIÓN AUTOMÁTICA**

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación de León.
Hora: Once horas y quince minutos
Día: 2 de mayo de 2019.

Asistiendo:

Presidente: D. Miguel Ángel Fernández Martínez, Vicepresidente Cuarto.

Vocales:

- D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D^a Pilar Ortega Jiménez, Interventora adjunta, en sustitución del Interventor General.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D. Arturo Bascones Pérez, jefe de Servicio de Juventud.

Secretaria: María del Carmen Álvarez Cabo, Jefa de Negociado de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Apertura del Sobre nº 3, criterios de evaluación automática, para tomar parte en la contratación de LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA "TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019". EXPTE 435/18

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Mesa para dar lectura a lo acordado por la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 15 de abril para proceder al estudio del informe elaborado por D. Arturo Bascones Pérez relativo a la valoración de los criterios no automáticos y en concreto:

"Requerir a las empresas, TESON SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES SLU y a la ASOCIACIÓN ARTEAULA, para que en el plazo de tres días hábiles, subsanen el Proyecto de Intervención presentado y aporten como contenido mínimo y por tanto obligatorio "la Relación del posible personal adscrito a este contrato, un mínimo de 10 Monitores de tiempo libre y 1 Coordinador de tiempo libre, en el que figure el número de registro oficial de cada titular de cada uno de los miembros del equipo propuesto";

Así mismo, la Sra. Secretaria de la Mesa pone en conocimiento del resto de los miembros que, la empresa TESON SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES S.L.U., presentó en tiempo y forma, el 17 de abril de 2019, la documentación requerida, electrónicamente (notifica) con fecha 17 de abril de 2019, leída ese mismo día, y que la ASOCIACIÓN ARTEAULA que fue requerida, electrónicamente (notifica) con fecha 17 de abril de 2019 y leída ese mismo día, no ha presentado ningún tipo de documentación.

Todos los miembros de la Mesa entienden que procede EXCLUIR de la licitación a la "ASOCIACIÓN ARTEAULA" al no haber presentado la documentación que le fue requerida, (otorgándole para ello un plazo de tres días hábiles), electrónicamente (notifica) con fecha 17 de abril de 2019 y leída ese mismo día, en concreto, la relación del posible personal adscrito a este contrato, un mínimo de 10 Monitores de tiempo libre y 1 Coordinador de tiempo libre, en el que figure el número de registro oficial de cada titular de cada uno de los miembros del equipo propuesto no se procederá a la apertura de la oferta económica presentada.

Se comprueba que hay público asistente al acto y se le invita a pasar al Salón de Sesiones

Por la Secretaría de la Mesa se informa a los asistentes que, la "ASOCIACIÓN ARTEAULA" ha sido excluida de la Licitación y por lo tanto, no se procederá a la apertura de la oferta económica presentada, por dicha licitadora, en el sobre nº3."

La Secretaría de la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres nº 3, criterios evaluables automáticamente", de las empresas admitidas que han presentado proposición, con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA "TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019". EXPTE 435/18

1.- ARAGUA OCIO, S.L.

SESIONES SEMANALES DE TEATRO	NÚMERO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PORCENTAJE BAJA
SESIONES (60 talleres x 18 sesiones = 1.080 sesiones) Precio fijo 39,50 € (1)	1.080	39,50 €	42.660,00 €	
COORDINACION MENSUAL DEL PROGRAMA Precio máximo: 950,00 € (2)	5	920,00 €	4.600€	3,16 %
MUESTRA PROVINCIAL DE TALLERES DE TEATRO Y ACTIVIDADES DE ANIMACION Precio máximo: 1.290,00€ (3)	2	1.090€	2.180€	15,50 %
SUMA			49.440,00 €	
IVA DEL 10%			4.944,00€	
TOTAL			54.384,00 €	

CALIDAD Y FORMACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa aporta relación con 16 personas, acompañada de titulaciones y cursos

3.- TESSÓN SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES, S.L.U.

SESIONES SEMANALES DE TEATRO	NÚMERO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PORCENTAJE BAJA
SESIONES (60 talleres x 18 sesiones = 1.080 sesiones) Precio fijo 39,50 € (1)	1.080	39,50 €	42.660,00 €	
COORDINACION MENSUAL DEL PROGRAMA Precio máximo: 950,00 € (2)	5	830,00 €	4.150,00€	----
MUESTRA PROVINCIAL DE TALLERES DE TEATRO Y ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Precio máximo: 1.290,00€ (3)	2	790,00 €	1580,00 €	----
SUMA			48.390,00 €	
IVA DEL 10%			4.839,00€	
TOTAL			53.229,00 €	

CALIDAD Y FORMACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Aporta la relación del personal adscrito al programa, 10 persona y de reserva para los adscritos otras 10 personas. No acompaña titulación

Una vez finalizada la apertura de los sobres que contienen la oferta económica el Presidente de la Mesa pregunta a los asistentes al acto si desean realizar alguna pregunta o si necesitan algún tipo de aclaración, sin que ninguno de los presentes hagan uso de ese derecho.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

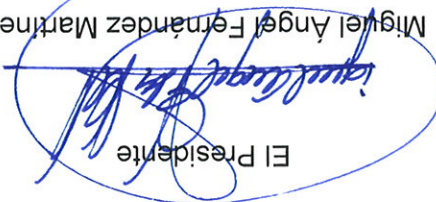
PRIMERO.-EXCLUIR a la "ASOCIACIÓN ARTEAULA", al no haber presentado la documentación que le fue requerida, electrónicamente (notifica) con fecha 17 de abril de 2019 y leída ese mismo día, en concreto relación del posible personal adscrito a este contrato, un mínimo de 10 Monitores de tiempo libre y 1 Coordinador de tiempo libre, en el que figure el número de registro oficial de cada titulación de cada uno de los miembros del equipo propuesto.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA "TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO 2019". EXPTE 435/18

SEGUNDO.- Admitir la documentación presentada por el resto de las empresas licitadoras y remitirla a D. Arturo Bascosnes Pérez, Jefe del Servicio de Juventud, con el fin de que se proceda al estudio e informe en el que se establezca la valoración de los criterios automáticos, según la ponderación establecida en el Pliego rector de la contratación, debiendo posteriormente devolver la documentación al Servicio de Contratación una vez evacuado el mismo.

Siendo las once horas y veinticinco minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretaria doy fe.

Miguel Ángel Fernández Martínez
El Presidente



La Secretaria
Carmen Alvarez Cabo

